

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS
AIRZAB S.A.

Cúpleme informarles que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.013, remito a ustedes, Señores Accionistas mi Informe de Comisario el mismo que examiné los Estados Financieros de la empresa, del Ejercicio Económico al 31 de Diciembre del 2012. La responsabilidad de la presentación de los estados financieros son del Representante Legal de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre pruebas selectivas de procedimientos de Auditoría de los registros contables de mayor significado en la operación del negocio.

1.- Mi informe se realizó conforme a la información contable proporcionada por el Contador de ARIZAB S.A., estas normas requieren de un análisis de Información y seguridad razonable, cuyo objetivo es determinar si los estados financieros descritos, son libres de errores importantes. Revisando la información contable, estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

2.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por AIRZAB S.A. y de sus administradores en relación a:

Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas y reglamentos legales según lo estipulado en los estatutos y resoluciones de la Junta de Socios y del Directorio.

3.- Los libros Sociales, Actas Generales de Juntas de Accionistas, Libros de Acciones y otros Documentos importantes, se encuentran guardados en caja de seguridad.

4.- Tanto las Obligaciones Tributarias, Seguro Social y otras obligaciones con Instituciones Gubernamentales, serán canceladas en su momento.

5.- No se registran Ventas, porque aún no se obtiene la certificación para volar aeronaves

6.- El pasivo a largo plazo, serán canceladas cuando empiecen a generar ventas

Atentamente,

Daniela Zambrano M.
COMISARIO
Mayo 28 del 2.013
Guayaquil, Ecuador